



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/1700000001

ALTA

Fecha

01.02.2022

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1706	D.G. DE VIVIENDA	
<b>Programa:</b>	431A	PROMOCION DE LA VIVIENDA	
<b>Objetivo:</b>	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
<b>Línea:</b>	001375	Ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
OTR	Fondos de otros países
<b>Tipo de Normativa</b>	
1	Normativa nacional
<b>Sector Económico</b>	
41	Construcción de edificios
<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2022 a 31.12.2023	
<b>Tipo de Beneficiario</b>	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
<b>Plan de Acción</b>	
Real Decreto 853/2021, 5 oct., por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
<b>Efectos Esperados</b>	
Activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, mejora de la eficiencia energética en las viviendas y edificios de Castilla-La Mancha. Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales.	



Castilla-La Mancha

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/1700000001

ALTA

Fecha

01.02.2022

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1706	D.G. DE VIVIENDA	
<b>Programa:</b>	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
<b>Objetivo:</b>	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
<b>Línea:</b>	001375	Ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/MRR0211041	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	0,00	0,00	0,00
JCCM/MRR0211041	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	0,00	50.000,00	0,00
JCCM/MRR0211041	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	0,00	0,00	0,00
JCCM/MRR0211041	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	0,00	1.650.000,00	1.000.000,00
<b>Total</b>				<b>0,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2801	Número de viviendas	0,00	1.000,00	1.500,00

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN 1ª DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023. ANUALIDAD 2022

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria para la creación de una nueva línea que se incorpora al Objetivo 000391 Actuaciones en materia de vivienda.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico. Tras el ambicioso Fondo de Recuperación para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías, se crea la línea que detallamos a continuación;



Objetivo 000391 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

Línea 001375 Ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de acción de la Línea 001374 se basa en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este real decreto articula y regula los siguientes programas de ayuda que se encuadran específicamente en dos de las inversiones del componente 2;

- la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»
- la inversión C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes»:

Programas de ayuda que se encuadran dentro de la Línea 001374;

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

En particular, los programas 1 a 5 se encuadran en la inversión C02.I01 y el programa 6 se corresponde con la inversión C02.I02.

Los criterios que sirven de base para la distribución de los correspondientes créditos, así como para su entrega han sido consensuados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo. En concreto, una vez informadas las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, a través de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada el 26 de mayo de 2021 y, previa autorización en Consejo de Ministros en su sesión de 13 de julio de 2021, en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada el 21 de julio de 2021 se acordó la distribución territorial de los recursos de 2021 para la aplicación de los programas correspondientes a la inversión C02.I01, con una cuantía de 1.151 millones de euros que se detalla en el presente real decreto, así como el criterio de reparto para la aplicación de los recursos presupuestarios con que se dote la inversión C02.I02 en el ejercicio 2022.



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000001 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2022.**

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2022, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 19 de Enero de 2022 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2022 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO.

En Toledo, a 31 de Enero de 2022

**EL CONSEJERO**

Firmado digitalmente el 01-02-2022  
por Ignacio Hernando Serrano  
Cargo: Consejero de Fomento  
Motivo: Conforme.

